



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA TKPARTS S.A....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor don PETER GERHARD KOEHN CAMPOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TKPARTS S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del mismo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S · E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la reforma del estatuto social de la Compañía TKPARTS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

R.

1 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE .-

2 Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública  
3 el señor Peter Gerhard Koehn Campos, por los derechos  
4 que representa de la compañía TKPARTS S.A., en su  
5 calidad de Gerente General, la que acredita con su  
6 nombramiento, cuya copia se adjunta como documento  
7 habilitante. El otorgante se encuentra debidamente  
8 autorizado por la junta general extraordinaria y  
9 universal de accionistas de la compañía, según  
10 consta del acta de la sesión de ese organismo  
11 celebrada el siete de febrero del año dos mil doce, y  
12 que también se adjunta como documento habilitante.-

13 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

14 La compañía TKPARTS S.A., se constituyó mediante  
15 escritura pública celebrada ante el notario decimo sexto  
16 del cantón Guayaquil, abogado Rodolfo Pérez Pimentel,  
17 el veintinueve de septiembre del dos mil ocho, inscrita  
18 en el Registro mercantil del mismo cantón, el  
19 veinticuatro de noviembre del mismo año.- b) La junta  
20 general extraordinaria de accionistas de la compañía  
21 TKPARTS S.A. celebrada el siete de febrero de dos mil  
22 doce resolvió por unanimidad Reformar los Artículos  
23 Primero y Segundo del Estatuto Social de la Compañía.-

24 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con

25 los antecedentes expuestos, el señor Peter Gerhard  
26 Koehn Campos, Gerente General de TKPARTS S.A., en  
27 virtud de lo dispuesto por la Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large 'P' and other illegible marks.



Ab.  
Cesáριο L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Compañía, celebrada el siete de febrero del dos mil doce,  
2 declara bajo juramento, que se cambia la denominación  
3 de la compañía por la de "FKPARTS S.A.", que se reforma  
4 en este sentido el artículo primero del estatuto social de la  
5 compañía; que se reforma el segundo artículo del estatuto  
6 social en los términos constantes en el acta de junta  
7 general de accionistas; que no es contratista de obras  
8 públicas del Estado, ni de ninguna institución Pública;  
9 y, que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto  
10 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- C L Á U S U L A  
11 C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara  
12 que por la presente autoriza expresamente a la señora  
13 abogada Paulina María Montesdeoca Loayza, para que  
14 realice todas las gestiones necesarias para la aprobación e  
15 inscripción del presente instrumento.- Agregue Usted  
16 señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias  
17 para la plena validez de la presente escritura.- (firmado)  
18 Ilegible, PAULINA MONTESDEOCA DE BUSTAMANTE,  
19 ABOGADA, Registro número diez mil doscientos cuarenta y  
20 nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
21 Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES  
22 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
23 correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
24 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
25 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de  
26 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
27 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
28 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y

1 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en  
2 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
3 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
4 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
cual doy fe.-



8  
9  
10  
11 PETER GERHARD KOEHN CAMPOS, GERENTE  
12 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
13 LA CIA. TKPARTS S.A.-

14 C.C. # 09-06034608.-

15 C.V. # 084-0006.-

16 R.U.C. CIA. # 0992594942001.-

17  
18  
19 *[Handwritten signature]*  
20 AB. CESARIO L. CONDO CH.

21 NOTARIO  
22  
23  
24

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TKPARTS S.A., CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas del día 7 de febrero de dos mil doce, en el inmueble ubicado en Luis Vernaza 204 entre José Mascote y Esmeraldas, se reúne en junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "TKPARTS S.A." con la presencia de sus socios:

- **ALEX GIOVANNY BUSTAMANTE RIVERA** por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL (2000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

- **JAIME MIGUEL PUGA BAYAS** por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL (2000) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Universal y extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Reformar el primer y segundo artículo del Estatuto Social de la Compañía.
- 2.- Aceptación de la renuncia al cargo por parte del Gerente General, señor Alex Giovanni Bustamante Rivera.
- 3.- Designar al nuevo Gerente General.

Por tratarse de una Junta Universal de accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Preside la sesión el señor Jaime Miguel Puga Bayas, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ingeniero Alex Giovanni Bustamante Rivera, Gerente General de la compañía.

Se aprueba por unanimidad los puntos del orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

En este estado indica el Gerente General que es necesario para las operaciones de la compañía, cambiar la denominación y extender el objeto social, para lo cual es



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a vertical stroke and a diagonal stroke.



es necesario realizar una reforma a los artículos primero y segundo, para lo cual sugiere los siguientes textos:

**ARTÍCULO PRIMERO DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.** La compañía se denomina FKPARTS S. A., tiene plazo de duración de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará principalmente a la reparación de maquinarias de refrigeración y estructuras de contenedores navieros refrigerados, reparación de estructuras de contenedores secos y contenedores tanque, importación y comercialización de repuestos y componentes para reparación de contenedores, importación y comercialización de accesorios de estiba para naves de tráfico internacional y prestación de servicios de maquinarias de carga y descarga a usuarios de la Zona Franca de Guayaquil. También podrá dedicarse a: a) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración e intermediación de repuestos, partes y piezas de contenedores refrigerados, así como también podrá prestar el servicio de reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada. También se dedicará a la concesión de toda clase de vehículos y a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores, de equipos pesados y camineros, a la enderessada y pintada de los mismos, accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico. También podrá dedicarse a dar mantenimiento de plantas eléctricas, equipos, materiales, repuestas, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas; turbinas, motores de combustión interna. A la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración e intermediación de toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinas y mas equipos mecánicos; toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comerciales; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas; maquinas fotocopadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y laboratorios, instrumentos de música, madera en todas sus modalidades procesadas y mas actividades conexas así como también la prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de industria

molinera; joyas y artículos conexas en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados, productos de cuero, telas; productos químicos, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; también tendrá por objeto prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales, giros y otros servicio similares de correo, y de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias metalmecánicas y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos materiales de construcción; fabricación y comercialización de alimentos balanceados para animales en general; importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; también se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; fletamiento y operación de buques; agenciamiento y representación buques; compañías, consorcios y agencias nacionales o extranjeras; importación, distribución, comercialización, compra y venta de motores, vituallas y equipos para buques, así como de repuestos y accesorios. Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de Empresas o compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o extranjeras. Podrá participar en privatización o concesiones portuarias; a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Podrá prestar servicios de salvataje en varamientos en calladuras, incendios, remolques, transportes marítimos, fluvial y turístico; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobas, avituallamientos a los buques, transportes de tripulación documentada por vía marítima y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros: b) también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de toda clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; a la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos eléctricos e hidroeléctricos, así como de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, así como obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) también tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones u otras





especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; **d)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; **e)** la representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **f)** A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; **g)** Podrá efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, banano, cacao, mango, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **h)** Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación y exportación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica administrativa de los respectivos establecimientos que se relaciones directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destino al uso y practica de la medicina; **i)** Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; **j)** Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; **k)** Se dedicará a prestar servicios de agencia de publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa escrita, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, tanto para entidades públicas como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estime necesarios; **l)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



economía y/o actividades; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relaciones, con técnicas de contabilidad, auditorías externas; **m)** la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; **n)** Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; **ñ)** Importación, exportación y su comercialización de grupos de sistemas electrónicos e informáticos, equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios de computación y procesamiento de datos; diseño de programa y mercadeos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; **n)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o personas jurídicas; cuenta correntista mercantil; **o)** también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; **p)** fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales , parques mecánicos de recreación, también se dedicará a las siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc., (floricultura); **q)** Importación, exportación y comercialización de grupos y sistemas de instalaciones petroleras; equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión, de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; **r)** Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ; venta de sus productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de maletas y minerales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; **s)** Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas de mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas

por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas de equipos de medición, así como los repuestos de climatización; también a la compra, venta, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; t) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado. Datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; u) transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; v) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; w) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; x) Se dedicará a la educación en todo su nivel; y) Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones; z) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

#### SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

El Presidente hace conocer a la junta la presentación de la renuncia al cargo de Gerente General por parte del señor Ingeniero Alex Giovanni Bustamante Rivera; por lo que somete a la aceptación por parte de los accionistas. Expuesto lo dicho, los accionistas por unanimidad aceptan la renuncia de Alex Giovanni Bustamante Rivera como Gerente General de TK PARTS S.A. Todas sus gestiones quedan aprobadas y ratificadas. Se le agradece el desempeño del cargo.

#### TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

Posteriormente, el Presidente de la sesión dispone que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual manifiesta que es necesario nombrar al nuevo Gerente General de la compañía. Este punto es discutido por los presentes, luego de lo cual deciden, por unanimidad, elegir como nuevo Gerente General de la compañía al señor Peter Gerhard Koehn Campos.

No habiendo otro asunto por tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente dispone que de acuerdo con la ley, se formule el expediente de esta Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos:



1. La lista de asistentes suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta;
2. Una copia del Acta de esta sesión debidamente certificada por el Secretario.

Siendo las 11h00, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y concede a continuación el receso necesario par que se redacte esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta por unanimidad y sin observaciones, levantándose finalmente la sesión a las 11h30 firmando para su constancia todos los asistentes.

**FIRMAN:** f) Jaime Miguel Puga Bayas, Presidente de la junta; f) Alex Giovanni Bustamante Rivera, Secretario de la junta; f) Jaime Miguel Puga Bayas; f) Alex Giovanni Bustamante Rivera.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 7 de febrero de 2012.

  
Alex Giovanni Bustamante Rivera  
Secretario de la Junta



Guayaquil, 7 de febrero de 2012

Señor

**Peter Gerhard Koehn Campos**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TKPARTS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo en acierto de elegirlo a Usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras cosas, las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplaza en el cargo al señor Alex Giovanni Bustamante Rivera.

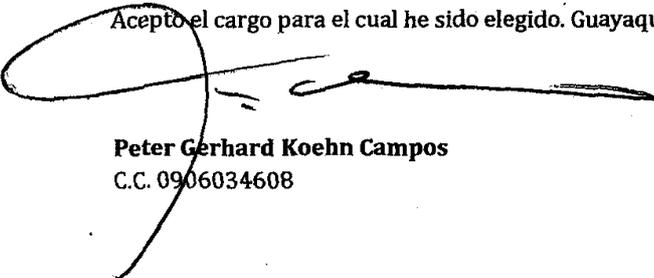
La compañía TKPARTS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el 29 de septiembre del 2008, inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, el 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,



**Paulina María Montesdeoca Loayza**  
Secretaria Ad Hoc de la junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil 7 de febrero del 2012.



**Peter Gerhard Koehn Campos**  
C.C. 0906034608



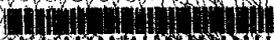
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.673  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012  
HORA DE REPERTORIO: 11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía TKPARTS S.A., a favor de PETER GERHARD KOEHN CAMPOS, de fojas 36.566 a 36.567, Registro Mercantil número 6.390.2. Se tomo nota de este Nominamiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20673



\$9.50

REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.

15 JUN 2012

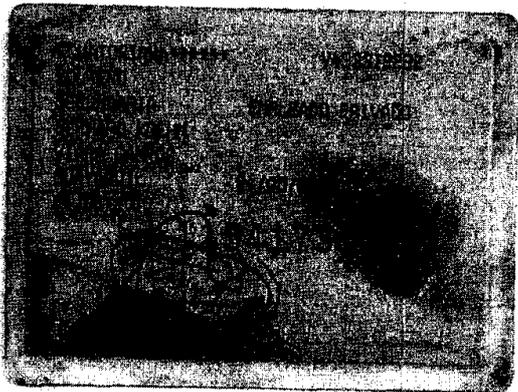
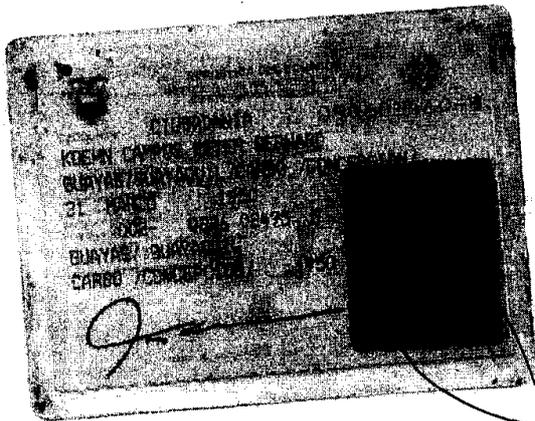
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 56, del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*



Nº 227926

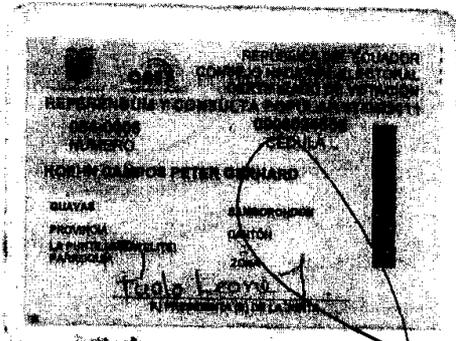
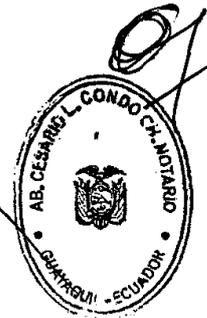
HR 104/12



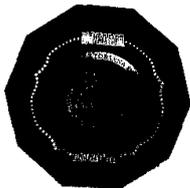
CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 15 JUN 2012

*Cesario*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en ocho hojas útiles xerox.- Guayaquil, quince de junio del dos mil doce.- ENMENDADO: ocho.- VALE.- *[Signature]*



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

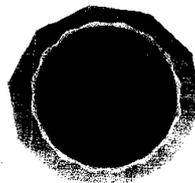
**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-G-12-0005066**, dictado por la Abogada **DORY ALVARADO DE CHANG INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,(E)** el **31 de Agosto del 2012** se tomo nota de la *Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada **TKPARTS S.A,** celebrada el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTRIO.-*

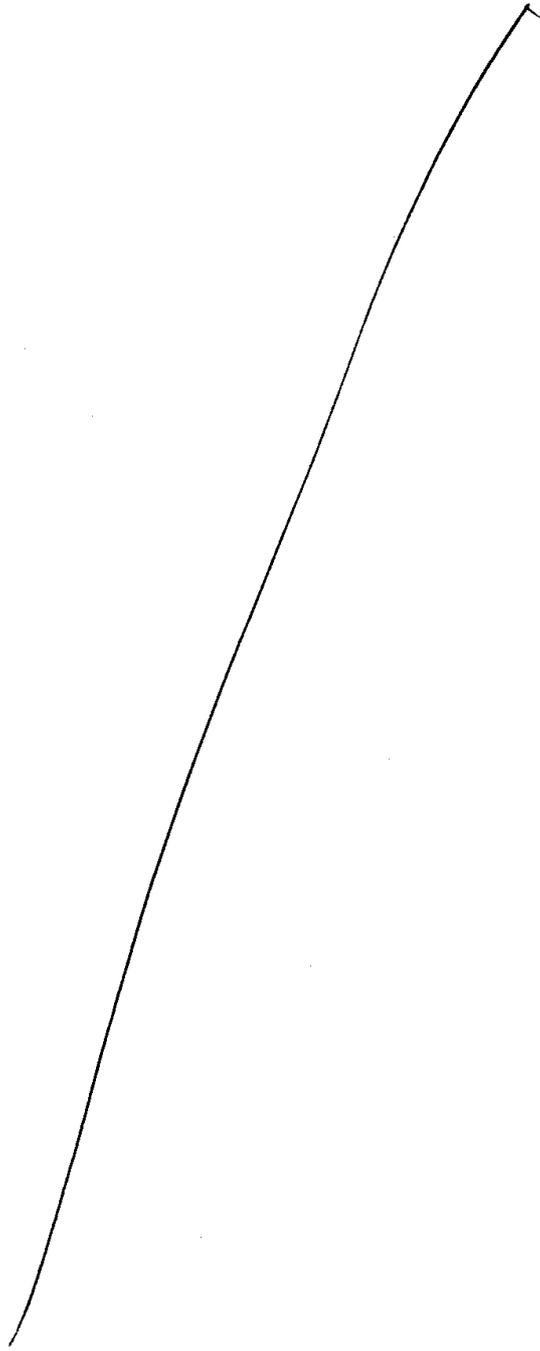
Guayaquil, 9 de Abril del 2013



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI\*\*GUAYAQUIL\*\*





Day fl', que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-G-12-0005066, de la señora Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Abril del año dos mil trece.-



**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



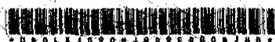
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.684  
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.12.0005066, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, el 31 de agosto del 2012**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **TKPARTS S.A. por la de FKPARTS S.A. y Reforma de Estatutos**, de fojas 68.947 a 68.970, Registro Mercantil número 10.317. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 22684



Guayaquil, 30 de mayo de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0577814

